

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de julio de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a las demandadas, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 14 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.620.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo 345/1993 (E), a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel José Sevilla Gutiérrez y doña Astriz Grossman Schultz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de junio próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.757, oficina 2.900, clave de procedimiento 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre próximo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca registral número 62.647. Local comercial en planta baja del bloque del edificio en Granada, avenida de América y calle Fontiveros. Según datos registrales tiene una superficie de 74,56 metros cuadrados. Identificado como local en calle Blas Infante, bloque 12, con dos puertas de acceso, con la inscripción Palomitas Caco, destinado a almacén. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

A petición de la parte actora, se hace constar:

Que el derecho de crédito ejecutado y reclamado por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», en los presentes autos de juicio ejecutivo 345/93, ha sido declarado preferente, por sentencias firmes, frente a los derechos de crédito reclamados por los siguientes acreedores en los procedimientos:

1.º Derecho de crédito reclamado por «Alimentos Congelados, Sociedad Anónima», en los autos de juicio ejecutivo número 784/93, seguido ante el Juzgado de igual clase número 12 de Granada, que obtuvo anotación preventiva de embargo letra A.

2.º Derecho de crédito reclamado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», en los autos de juicio ejecutivo 482/93, seguido ante el Juzgado de igual clase número 12 de Granada, que obtuvo anotación preventiva de embargo letra B.

3.º Derecho de crédito reclamado por «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», en los autos de juicio ejecutivo número 477/93, seguido ante el Juzgado de igual clase número 12 de Granada, que obtuvo anotación preventiva de embargo letra D.

4.º Derecho de crédito reclamado por «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», en los autos de juicio ejecutivo número 700793, seguidos ante este Juzgado de igual clase número 12 de Granada, que obtuvo anotación preventiva de embargo letra E.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Manuel José Sevilla Gutiérrez y doña Astrid Grossman Schultz.

Dado en Granada a 29 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.623.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Hospitalet,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña María Destierro Delcerro Remacha, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0753 000019 0242 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Departamento número trece.—Piso tercero, puerta tercera, de la casa número 22 de la calle Rosa de Alejandría, del término de L'Hospitalet de Llobregat. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de 43 metros cuadrados, y linda: Al frente, oeste, con la calle Rosa de Alejandría; al fondo, este, con patio de luces y escalera; a la derecha, entrando, norte, con la vivienda primera del mismo piso y patio de luces, y a la izquierda, sur, con el señor Capilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de L'Hospitalet al tomo 935, libro 327, folio 91, finca número 20.212, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 18.394.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 15 de abril de 1999.—La Secretaria, Aurora García Álvarez.—21.662.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Don Jaime Gibert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de l'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 194/1998, promovida por la Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por don Juan Carlos Domínguez Dos Santos y doña María Teresa Gende Gonçalves, en reclamación de cantidad 10.370.377 pesetas, se anuncia por medio del presente edicto la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, cada una de las subastas que se dirán, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Josep Tarradellas, número 179, planta segunda, puerta derecha, de l'Hospitalet de Llobregat, teniendo lugar la primera subasta, el día 6 de julio de 1999, a las once horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera,

el día 16 de septiembre de 1999, a las once horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el día 19 de octubre de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 20.200.000 pesetas, en que ha sido tasada la finca hipotecada, según consta en la escritura de constitución de hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en l'Hospitalet de Llobregat, rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 0754, entidad 182, oficina 3050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso, de una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de la correspondiente subasta de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—El juicio y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de ellos.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente hago saber, que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Mediante el presente se notifica a don Juan Carlos Domínguez Dos Santos y a doña María Teresa Gende Gonçalves, el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las subastas a los efectos legales procedentes, y se le hace saber que antes de verificarse el remate podrá librar su bien, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 14.157, que obra al folio 181, del tomo y libro 254 en el Registro de la Propiedad número 5 de l'Hospitalet de Llobregat.

Departamento número 19, piso cuarto, puerta 1.ª, de la casa número 47, en la calle Mossén Jaime Busquets, antes Boada, de l'Hospitalet de Llobregat. Consta de tres dormitorios, cocina, comedor, aseo y galería. Ocupa 47 metros cuadrados. Linda: Al

frente, sur, con la calle; al fondo, norte, con patio de luces y escalera; a la derecha, entrando, este, con la puerta segunda del mismo piso, y por la izquierda, oeste, con sucesores de don Romani Mas. Coeficiente: 4 por 100.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 4 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaume Gibert Ferragut.—21.680.

### HOSPITALET DE LLOBREGAT

#### Edicto

Doña Beatriz Pueyo Mateo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 160/1995, promovidos por «Sora Fruits, Sociedad Anónima», contra don Ramón Betriu Guardia, en reclamación de 4.500.000 pesetas de principal, más intereses y costas, presupuestados en 1.200.000 pesetas, sin perjuicio de su ulterior determinación, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas más adelante descritas, en un solo lote, y cuya celebración tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida J. Tarradellas, 179, l'Hospitalet de Llobregat, el día 26 de julio de 1999, a las once horas.

En prevención de que no hubiere postores, se celebrará segunda subasta el día 27 de septiembre de 1999, a la misma hora, y si también resultare desierta, se celebrará tercera subasta el día 27 de octubre de 1999.

En caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrarán los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, a la misma hora, sin interrupción hasta su celebración.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.975.155 pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la indicada consignación.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca podrán ser examinados en el Juzgado por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no podrán exigir otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad que se derivan de las mismas.

#### Descripción de las fincas

Mitad indivisa de la casa sita en Mora la Nova, calle General Prim, número 21, en la actualidad número 23; compuesta de planta baja, un piso y desván; de unos 70 metros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, solaría de don Abelardo Miró; izquierda, casa de doña Mariana Solé Solé, y fondo, huerta de don Juan Canalda Vidiella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 626 del archivo, libro 36 de Mora la Nova, folio 57, inscripción segunda.

Mitad indivisa de porción de terreno, sita en Mora la Nova, en la parte posterior de la calle Prim. Mide 331 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, finca de la misma procedencia que la de este número de don José Tufles Vilas y consorte; al sur, otra finca de la misma procedencia de propiedad de don Santiago Moix Hernández y consorte; este, con la casa de don Ramón Betriu Guardia y consorte, y oeste, finca de la ciudad de don Enrique Navarro. Inscrita al tomo 394 del archivo, libro 17 de Mora la Nova, folio 82, inscripción segunda.

Dado en l'Hospitalet de Llobregat a 11 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial, Beatriz Pueyo Mateo.—21.550.\*.

### HUESCA

#### Edicto

Don Alfonso María Martínez Areso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Huesca Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Mariano Solano Lores, doña Eva Cruz Aragón Sipan y don Pascual Víctor Serrano Barrio, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de junio de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1987, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.